



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral 19 de enero de 2023. Pasa a despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, veinte de enero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2020-00194-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
DEMANDADO: JOSE ARBEY TACUMA ALAPE CC: 5.855.445 SIN CORREO.

**MEDIDA CAUTELAR.**

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier título tenga el demandado JOSE ARBEY TACUMA ALAPE en la siguiente entidad bancaria:

- BANCO MUNDO MUJER DE NEIVA HUILA  
[Cumplimiento.normativo@bmm.com.co](mailto:Cumplimiento.normativo@bmm.com.co)

Librese oficio al Gerente de la entidad bancaria mencionada, para que consigne a orden de este Juzgado, en la cuenta respectiva, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de Chaparral, los dineros correspondientes; debiendo observar lo dispuesto en el art. 1387 del C. Co., concordante con el art. 126, numeral 4., del decreto 663 de 1993.

SE LIMITA LA MEDIDA A LA SUMA DE \$30.000.000.00 m. Cte.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 008, hoy 23 de enero de 2023.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.